

consideraciones, tiene el honor de proponer a V. E. acuerde dirigirse a los Cuerpos Colegiados en solicitud de que se deje sin efecto la Ley que ordenó el derecho de exportación del Casullo de seda producido en España, declarándolo tal mercancía, completa y totalmente libre, siendo el acuerdo expreso a' impetrar del Gobierno de Su Magestad, no solo el apoyo de tan moral y necesaria disposición, si que tambien la rapidez en la tramitación del asunto, para devolver a esta comarca la tranquilidad que el estado actual del mercado ha producido = Casas Consistoriales de Murcia a' trece de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro = Excmo Señor = Miguel G. Baera = Antonio Hernandez = Tomás Palacios = Juan Piqueras."

Después de tomada por unanimidad, en consideración, apoya el Señor Piqueras la proposición, ampliando las razones en ella apuntadas. Se asocia a la misma el Señor Blanco, y ruega al Señor Alcalde que, con su natural influencia, gestione para su pronto despacho.

En el mismo sentido se expresa el Señor Limeras, añadiendo que debe interesarse el apoyo de la Diputación provincial, Sociedad Económica, y Junta provincial de Agricultura, dando las gracias al Señor Alcalde por la iniciativa que ha tomado en el asunto, segun ha hecho público los prensa periódica.

El Señor Peñafiel cree con razón que todos están identificados con la proposición, recordando que la Sociedad Económica de Valencia trabajó

